INFORME N° 83/2020 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 37/2020 ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS ID N° 385281.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de octubre del año dos mil veinte, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar la oferta presentada para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, de la siguiente manera:

- Comisario General Inspector. Humberto Mercedes Ayala Duré, Director de la Dirección de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. Miguel Ángel Jara Adorno, en representación de la Actividad 04 Prevención de Hechos Punibles.
- Suboficial Superior P.S. Sonia Elizabeth Aguayo López, en representación de la Direc. Gral. de Administración y Finanzas.

1. ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 385.281.

ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 692, de fecha 14 de septiembre de 2020 para el inicio del procedimiento de contratación.

iii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación previstos en el Sub Grupo del Gasto 550 Adquisición de Equipo Militar y de Seguridad, con Fuente de Financiamiento 10 (FF 10) Recurso del Tesoro Público - 003 FONACIDE, aprobado por Ley N° 6469/20 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Policía Nacional para el Ejercicio Fiscal 2020.

2. ACTO DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

En fecha 12/10/2020 siendo las 08:30 horas, en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica del ID 385281, arrojando el siguiente resultado que a continuación se inserta:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - Motocicleta

Oferente	Mejor Precio
REIMPEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - 80029153-0	538.000.000
CHACOMER SAE - 80013744-2	540.000.000
DIESA SA - 80001435-9	1.165.000.000

3. ACTO DE APERTURA

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta a la presente, donde constan las siguientes observaciones:

i. La Convocante deja constancia que siendo 08:36 hs (posterior al plazo establecido en el SICP-08:00 hs.), se recepcionó la oferta de la empresa CHACOMER S.A.E., que había participado en el acto de subasta del proceso en cuestión. El sobre no será abierto conforme a lo establecido al Art. 56 del Decreto Reglamentario 2992/2019.

Respuesta del CEO: El Comité de Evaluación aclara que en el numeral 4 (cuatro) del presente informe fue desestimada la oferta de la firma CHACOMER S.A.E.

MIGUEL ANGEL JARA A.
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador

ONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

INFORME N° 83/2020 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 37/2020 ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS ID N° 385281.

Observación realiza por la firma DIESA S.A.

OBSERVACIONES

EMPRESA: DIESA S.A.

REPRESENTANTE: Ramon Jara C.I. N°: 1948919

FAVOR CORROBORAR CC RUC QUE FIGURA EN LAS POLIZAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS TANTO DE LA EMPRESA REIMPEX COMO DIESA Y FAVOR DECLARAR CUAL ES LA CORRECTA

Respuesta del CEO: Respondiendo a la observación de la empresa DIESA S.A., el RUC consignado en la Garantía de Mantenimiento de Ofertas de la empresa REIMPEX S.R.L., corresponde a la cédula tributaria N° 80009952-4 Policía Nacional, el Comité considera que no es limitante para evaluar la oferta y es ejecutable pues está indicado el tomador y cubre el porcentaje requerido en las bases del llamado. También se aclara que el N° del RUC utilizado por la Policía Nacional es 80016197-1.

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

4.1 Documentación Legal.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 2992/19 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro	Oferente	Formulario de Ofertas	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
1	REIMPEX S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.612.451
2	DIESA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.613.304
3	(1) CHACOMER S.A.E.	-	-	-	-	-

Analizado las Documentaciones Sustanciales de los oferentes, en observancia a lo establecido en el artículo 61 y 63 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se constata que cumplen con todas las documentaciones de Carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y en consecuencia se recomienda **ACEPTAR** las ofertas presentadas por las firmas REIMPEX S.R.L. y DIESA S.A.

(1) CHACOMER S.A.E., de acuerdo al Acta de Apertura N° 80/2020 llevado a cabo el día 13/10/2020, donde menciona que a las 08:36 hs (posterior al plazo establecido en el SICP - 08:00 hs.), se recepciona la oferta de la mencionada empresa, por lo tanto, de conformidad al Art. 56 del Decreto Reglamentario 2992/2019, el sobre no fue abierto y por ende no es susceptible de analizar la oferta, por lo que, el Comité de Evaluación recomienda "**RECHAZAR**" su oferta.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de Precios por **ITEM** de las **FIRMAS CALIFICADAS** del proceso licitatorio, cuya Planilla General se adjunta y forma parte del presente informe.

Ítem Nro.	Descripción del Bien	REIMPEX S.R.L.	DIESA S.A.
1	Motocicleta	537.999.984 Gs.	1.164.999.984 Gs.

De la verificación del Cuadro Comparativo de Precios ofertados se puede observar que las empresas DIESA S.A. y REIMPEX S.R.L., no arrojan correcciones aritméticas; sin embargo, la firma REIMPEX S.R.L. arroja

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

MIGUEL ANGEL JARA A.
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador

INFORME N° 83/2020 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 37/2020 ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS ID N° 385281.

diferencia en el precio total en relación al Acta de Sesión Pública Virtual, por lo que se solicitó ajuste de precio unitario.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Motocicleta	48	LEOPARD	PARAGUAYA	11.208.333,33	538.000.000

REIMPEX S.R.L., según nota CEO Nº 741/2020, de fecha 16/10/2020, donde se solicita remitir la Lista de Precios con el precio unitario modificado (sin decimales), remitida al correo declarado en la oferta.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma mencionada, a través de nota según mesa de entrada N° 1992, de fecha 19/10/2020, se recibe la Lista de Precios modificada cuyo precio final no supera al de la SBE.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Motocicleta	48	LEOPARD	PARAGUAYA	11.208.333	537.999.984

El comité de Evaluación constata que ambas empresas cumplen con los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial, por lo que se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas en esta etapa de la evaluación.

6. ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si los Oferentes Calificados, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

OFERENTES	DOCUMENTOS		
	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
DIESA S.A.	Cumple	Sin Registros	Con Registros (SINARH)
REIMPEX S.R.L.	Cumple	Sin Registros	Sin Registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de las firmas indicadas en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que la firma DIESA S.A. registra en la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), de los datos proporcionados por los oferentes en la declaración jurada, solicitada en el Pliego.

1. DIESA S.A.		
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I. N°**	**CARGO**
Miguel Carrizosa Galiano	434.900	PRESIDENTE-DIRECTOR-GERENTE
Manuel Carrizosa Galiano	434.905	VICEPRESIDENTE
Judid Galiano de Carrizosa	63.624	DIRECTORA
Gisela Carrizosa de Fiorio	492.754	DIRECTORA
Alan Carrizosa Moreno	2.217.482	REPRESENTANTE AUTORIZADO POR ACTA NOTARIAL
2. REIMPEX S.R.L.		
Jorge Samaniego	970.011	SOCIO-GERENTE
Gloria Báez de Samaniego	767.844	SOCIO-GERENTE

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

MIGUEL ANGEL JARA A.
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador

INFORME N° 83/2020 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 37/2020 ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS ID N° 385281.

De la verificación realizada se observa lo siguiente:

DIESA S.A.

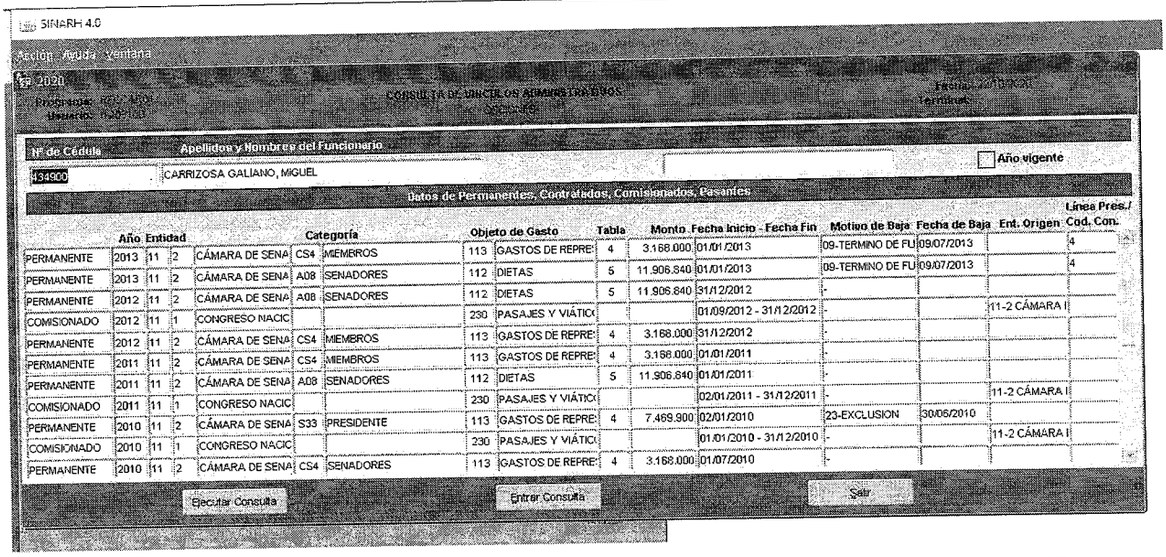
SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

CONSULTA DE DNCIL OS ADMINISTRATIVOS

Nº de Cédula | Apellidos y Nombres del Funcionario | Año vigente

1334900 | CARRIZOSA GALIANO, MIGUEL

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2013	11	2	CÁMARA DE SENA	CS4	MIEMBROS	113	GASTOS DE REPRE	4	3.168.000	01/01/2013	09-TERMINO DE FU	09/07/2013		4
PERMANENTE	2013	11	2	CÁMARA DE SENA	A08	SENADORES	112	DIETAS	5	11.906.840	01/01/2013	09-TERMINO DE FU	09/07/2013		4
PERMANENTE	2012	11	2	CÁMARA DE SENA	A08	SENADORES	112	DIETAS	5	11.906.840	31/12/2012	-			
COMISIONADO	2012	11	1	CONGRESO NACIC			230	PASAJES Y VIÁTIC			01/09/2012 - 31/12/2012	-		11-2 CÁMARA I	
PERMANENTE	2012	11	2	CÁMARA DE SENA	CS4	MIEMBROS	113	GASTOS DE REPRE	4	3.168.000	31/12/2012	-			
PERMANENTE	2011	11	2	CÁMARA DE SENA	CS4	MIEMBROS	113	GASTOS DE REPRE	4	3.168.000	01/01/2011	-			
PERMANENTE	2011	11	2	CÁMARA DE SENA	A08	SENADORES	112	DIETAS	5	11.906.840	01/01/2011	-			
COMISIONADO	2011	11	1	CONGRESO NACIC			230	PASAJES Y VIÁTIC			02/01/2011 - 31/12/2011	-		11-2 CÁMARA I	
PERMANENTE	2010	11	2	CÁMARA DE SENA	S33	PRESIDENTE	113	GASTOS DE REPRE	4	7.469.900	02/01/2010	23-EXCLUSION	30/06/2010		
COMISIONADO	2010	11	1	CONGRESO NACIC			230	PASAJES Y VIÁTIC			01/01/2010 - 31/12/2010	-		11-2 CÁMARA I	
PERMANENTE	2010	11	2	CÁMARA DE SENA	CS4	SENADORES	113	GASTOS DE REPRE	4	3.168.000	01/07/2010	-			

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

MIGUEL CARRIZOSA GALIANO: arroja registros en el SINARH, con fecha de baja 09/07/2013, se verifica que actualmente el mismo no posee cargos en la Función Pública, por lo tanto, no se encuentra dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

De la verificación realizada se confirma que las empresas **DIESA S.A. y REIMPEX S.R.L.,** no poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que Cumplen con esta etapa de la evaluación y se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a los precios ofertados por las empresas: DIESA S.A. y REIMPEX S.R.L.

Se procede a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación, cuyo plazo finaliza en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador, conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019, se aclara que el ítem cotizado por el oferente individualizado más abajo se evidencia que el mismo se encuentra fuera de los rangos especificados con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante, por lo que se realiza la solicitud de aclaración:

REIMPEX S.R.L.: Se remite nota CEO N° 740/2020 de fecha 16/10/2020, remitido al correo licitaciones@reimpex.com.py, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el ítem 1.

En fecha 19/10/2020 a las 15:15 horas, con mesa de entrada UOC N° 1991 se recibe la aclaratoria solicitada del Ítem mencionado.

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

MIGUEL ANGEL JARA A.
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador

INFORME N° 83/2020 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 37/2020 ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS ID N° 385281.

El comité considera de ejecución posible por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en el ítem N° 1, por cumplir con los requisitos del PBC, en virtud de lo establecido en los Artículos 59°, 60°, 62° y 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley que rige las compras públicas.

El Comité Evaluador aclara que el precio ofertado por la empresa DIESA S.A., se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la normativa vigente, por lo que no se ha solicitado aclaración sobre el mismo y se recomienda **ACEPTAR** la oferta en esta etapa de la evaluación.

8. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación a las firmas calificadas hasta esta etapa de la evaluación, cuyo análisis se adjunta y forma parte del presente informe en el **Anexo I**:

Posteriormente se requiere, nota mediante, las documentaciones a las empresas que no presenten la totalidad, las respuestas deben ser efectuadas por escrito y debidamente foliados, en el periodo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador en el Departamento UOC, conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019, en el siguiente orden:

REIMPEX S.R.L.: A través de Nota CEO Nº 738, de fecha 16/10/2020, remitida en la misma fecha vía correo electrónico: licitaciones@reimpex.com.py, se solicita los siguientes documentos:

- ✓ Catálogo de los bienes ofertados en idioma castellano donde se describa las especificaciones.
- ✓ Declaración Jurada donde conste que los bienes ofertados cuenten con autopiezas y repuestos originales de fábrica en el mercado paraguayo, durante un periodo de 10 (diez) años como mínimo.

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 1993 de fecha 19/10/2020 a las 15:17 hs, la empresa mencionada, responde a la solicitud de documentos.

Una vez analizados los documentos remitidos por la firma mencionada, se constata que cumple con los requerimientos del PBC, por lo que el Comité recomienda **ACEPTAR** la oferta según lo expuesto más arriba, en virtud de lo establecido en los arts. 60°, 61°, 62° y 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley que rige las compras públicas.

DIESA S.A.: A través de Nota CEO Nº 739, de fecha 16/10/2020, remitida en la misma fecha vía correo electrónico: ajara@diesa.com.py, se solicita los siguientes documentos:

- ✓ Balance General del año 2019.
- ✓ Planilla de Especificaciones Técnicas elaborada por el oferente de acuerdo al bien ofertado, conforme a lo solicitado.
- ✓ Catálogo de los bienes ofertados en idioma castellano donde se describa las especificaciones
- ✓ Declaración Jurada donde conste la Garantía del bien ofertado por el periodo mínimo de 2 años, a partir de la entrega del vehículo o 10.000 kilómetros, lo que acontezca primero. Emitido por el oferente.
- ✓ Declaración Jurada de Garantía para luces y sirenas de al menos 2 (dos) años, según lo solicitado en las especificaciones técnicas
- ✓ Declaración Jurada donde conste que los bienes ofertados cuenten con autopiezas y repuestos originales de fábrica en el mercado paraguayo, durante un periodo de 10 (diez) años como mínimo.
- ✓ Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.
- ✓ Declaración Jurada que el bien ofertado cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ Formulario de última declaración de IVA.

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 2009 de fecha 20/10/2020 a las 14:00 hs, la empresa mencionada, responde a la solicitud de documentos.

Una vez analizados los documentos remitidos por la firma mencionada, se constata que cumple con los requerimientos del PBC, por lo que el Comité recomienda **ACEPTAR** la oferta según lo expuesto más

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

MIGUEL ANGEL JARA A.
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador

INFORME N° 83/2020 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 37/2020 ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS ID N° 385281.

arriba, en virtud de lo establecido en los arts. 60°, 61°, 62° y 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley que rige las compras públicas.

9. APLICACIÓN DEL MARGEN DE VALOR AGREGADO NACIONAL.
Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de Valor Agregado Nacional establecido en los criterios de evaluación, ya que, la empresa que se beneficia tiene el precio más bajo.

10. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL
Este Comité Evaluador, no procede a la aplicación del margen de preferencia, establecido en el Art. 64 del Decreto N° 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones, por no darse el caso.

11. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: No Aplica.

12. ANALISIS DE CAPACIDICAD FINANCIERA
De conformidad al Requisito de Calificación y Criterios Evaluación- Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación - Capacidad Financiera, se ha procedido a analizar las situaciones financieras actuales de los oferentes calificados hasta esta etapa de la evaluación, se realiza el análisis de los valores de los balances de los ejercicios fiscales 2017-2018-2019, cuyo resultado se resume en el siguiente cuadro:

DIESA S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO
Activo Corriente	329.869.736.212	436.462.915.485	529.137.305.699	**1,4**
Pasivo Corriente	220.302.211.373	323.784.347.585	403.094.044.556	
INDICE	1,5	1,3	1,3	
ENDEUDAMIENTO				
	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO
Pasivo Total	267.548.006.247	416.949.749.010	494.523.227.863	**0,6**
Activo Total	493.881.282.397	676.792.024.262	768.131.624.210	
INDICE	0,5	0,6	0,6	
RENTABILIDAD				
	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	20.059.597.908	31.474.483.974	12.896.063.563	**0,2**
Capital	80.000.000.000	200.000.000.000	200.000.000.000	
INDICE	**0,3**	**0,2**	**0,1**	

REIMPEX S.R.L.

RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO
Activo Corriente	454.102.212.873	423.107.568.635	384.393.336.578	**3,3**
Pasivo Corriente	141.554.002.753	126.662.678.961	113.885.233.692	
INDICE	3,2	3,3	3,4	
ENDEUDAMIENTO				
	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO
Pasivo Total	215.645.945.545	204.867.929.683	196.671.114.492	**0,3**
Activo Total	689.291.572.942	647.880.516.651	593.986.885.211	
INDICE	0,3	0,3	0,3	
RENTABILIDAD				
	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	5.900.098.558	25.524.465.720	11.083.842.177	**0,1**
Capital	30.500.000.000	165.000.000.000	165.000.000.000	
INDICE	**0,2**	**0,2**	**0,1**	

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas **DIESA S.A. y REIMPEX S.R.L.**, CUMPLE con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda ACEPTAR sus ofertas en esta etapa.

SONIA AQUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

MIGUEL ANGEL JARA A.
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador

INFORME N° 83/2020 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 37/2020 ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS ID N° 385281.

13. ANALISIS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad al Requisito de Calificación y Criterios Evaluación- Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación- Experiencia Requerida y Capacidad Técnica, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica de las firmas **DIESA S.A. y REIMPEX S.R.L.:**

CRITERIOS	DIESA S.A.	REIMPEX S.R.L.
EXPERIENCIA		
Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, que será comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	CUMPLE	CUMPLE
Demostrar la experiencia en provisión de motocicletas mediante copia de Contratos ejecutados de provisión y/o facturación de instituciones públicas y/o privadas, el cual deberá estar acompañado con sus recepciones definitivas y/o remisiones donde se demuestre la cantidad proveída del contrato y/o factura presentada, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019) ascienda a un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total de la presente licitación.	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA		
Deberá demostrar la existencia dentro del País, de talleres de reparaciones especializadas en la marca de la Moto ofertada y Certificado de Autorización de representante	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá demostrar que el bien ofertado cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE
Deberá demostrar que cuenta con Garantía del bien ofertado por el periodo mínimo de 2 años, a partir de la entrega del vehículo o 10.000 kilómetros, lo que acontezca primero. Emitido por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá demostrar que los bienes ofertados cuenten con autopiezas y repuestos originales de fábrica en el mercado paraguayo, durante un periodo de 5 (cinco) años como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá presentar Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el/los productos/s ofertado/s, sino sea importador y/o distribuidor de los mismos. Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los productos ofertados. En el caso de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo. Las autorizaciones presentadas deberán estar en idioma castellano o en su caso traducido por traductor público matriculado.	CUMPLE	CUMPLE
Presentar Catálogo de los bienes ofertados en idioma castellano donde se describa las especificaciones.	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá demostrar que cuenta con la capacidad de proveer los bienes solicitados en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE
Estar al día con el pago del Impuesto con el Valor Agregado.	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas **DIESA S.A. y REIMPEX S.R.L.**, CUMPLEN con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda ACEPTAR sus ofertas en esta etapa.

14. RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, se **RECOMIENDA** adjudicar a la siguiente firma:

REIMPEX S.R.L.: por el monto total de G. 537.999.984 (guaraníes quinientos treinta y siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro) según detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Motocicleta	Unidad	UNIDAD	48	LEOPARD	PARAGUAYA	11.208.333	537.999.984

El monto total de la presente adjudicación es de G. 537.999.984 (guaraníes quinientos treinta y siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 aprobado por Ley N° 6469/2020.

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

MIGUEL ANGEL JARA A.
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador

INFORME N° 83/2020 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 37/2020 ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS ID N° 385281.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 10:00 horas en la fecha 26 de octubre, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

SONIA ELIZABETH AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas

MIGUEL A. JARA ADORNO
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 4

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Gral. Inspector.
Director de la Dirección de Logística y Abastecimiento

ANEXO I - VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE LA LPN SBE 37/2020 ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS con ID: 385281		
	Reimpex S.R.L.	**Diesa S.A.**
1. **Formulario de Oferta (*)**		
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)**		
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Valor Agregado Nacional, expedido por Autoridad competente, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE	NO APLICA
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
8. **Documentos legales**		
a. **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	NO APLICA	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**		
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**		
b. **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE
c. **Oferentes en Consorcio.**	NO APLICA	NO APLICA
Capacidad Financiera		
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE	CUMPLE
b. Balances General de los años 2017-2018-2019	CUMPLE	NO PRESENTA 2019
c. Formulario 106 de los últimos tres años [2017-2018-2019] años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA
d. Formulario 104 de los últimos tres años [2017-2018-2019] años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA
Experiencia Requerida		
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Técnica		
Carta de representación del fabricante de la marca ofertada o Título de marca en caso de ser fabricante del producto ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas elaborada por el oferente de acuerdo al bien ofertado, conforme a lo solicitado.	CUMPLE	NO PRESENTA
Catálogo de los bienes ofertados en idioma castellano donde se describa las especificaciones	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Declaración Jurada donde conste la Garantía del bien ofertado por el periodo mínimo de 2 años, a partir de la entrega del vehículo o 10.000 kilómetros, lo que acontezca primero. Emitido por el oferente.	CUMPLE	NO PRESENTA

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

MIGUEL ANGEL JARA A.
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador

	Reimpex S.R.L.	Diesa S.A.
Declaración Jurada de Garantía para luces y sirenas de al menos 2 (dos) años, según lo solicitado en las especificaciones técnicas	CUMPLE	NO PRESENTA
Declaración Jurada donde conste que los bienes ofertados cuenten con autopiezas y repuestos originales de fábrica en el mercado paraguayo, durante un periodo de 10 (diez) años como mínimo.	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Declaración Jurada de la existencia dentro del País, de talleres de reparaciones especializadas en la marca de la Moto ofertada y Certificado de Autorización de representante	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	NO PRESENTA
Declaración Jurada que el bien ofertado cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	NO PRESENTA
Formulario de última declaración de IVA.	CUMPLE	NO PRESENTA
Declaración Jurada por el cual el oferente manifieste los datos de todos los miembros integrantes de la Sociedad que se encuentren registrados en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea, en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, donde conste Apellidos y Nombres, N° de Documento de Identidad y Cargo.	CUMPLE	CUMPLE

SONIA E. AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Repr. Dirección Gral. de Administ. y Finanzas

MIGUEL A. JARA ADORNO
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 4

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Gral. Inspector.
Director de Logística y Abastecimiento

		De	Mot
		Ítem	1

Repr.